

Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N° 11-2382-3 perteneciente a MARCELA DEL CARMEN DURAN del Banco Popular del Ecuador. -299

**QUEDA ANULADO**

Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N° 11-18911-8 perteneciente a MYRIAM PANCHO YUNDA del Banco Popular del Ecuador. -300

**QUEDA ANULADO**

Por haberse extraviado el (los) siguiente (s) cheque(s). Cuenta N° 12-48264-7 N° Cheque 637441/450 Valor \$/ Grador ENRIQUE ACOSTA Beneficiario ..... del Banco Popular del Ecuador. -301

**QUEDA ANULADO**

Por haberse extraviado el (los) siguiente (s) cheque(s). Cuenta N° 1000236 N° Cheque 808254 Valor \$/150.000,00 Grador ROMULO PUENTE Beneficiario INCO MARCO KAROLYS del Banco Popular del Ecuador. -302

**QUEDA ANULADO**

Por haberse extraviado el (los) siguiente (s) cheque(s). Cuenta N° 1014597 N° Cheque 819064 Valor \$/43.400,00 Grador GIOVANNA BERNAL Beneficiario ..... del Banco Popular del Ecuador. -303

**QUEDA ANULADO**

Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N° 09013357 perteneciente a HAMILTON AGUILERA del Banco Popular del Ecuador. -304

**QUEDA ANULADO**

Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N° 1123463-2 perteneciente a JENNY PADILLA P. del Banco Popular del Ecuador. -305

**QUEDA ANULADO**

Por haberse extraviado el (los) siguiente (s) cheque(s). Cuenta N° 17039003 N° Cheque 417238 Valor \$/72.990,00 Grador ALFONSO SOACHA Beneficiario LIC. MARIO MELO del Banco Popular del Ecuador. -306

**QUEDA ANULADO**

Por haberse extraviado el (los) siguiente (s) cheque(s). Cuenta N° 19017176 N° Cheque 778657 Valor \$/56.000,00, Grador ALFONSO PULLIPA Beneficiario ..... del Banco Popular del Ecuador. -308

**FILANBANCO**

AVISO AL PUBLICO  
Formularios de cheques: Perdido

Por orden del Comisario Intendente y a petición del titular de la Cuenta Corriente No. 2265501 se va a proceder a anular el formulario de cheque No. 51 por haber sido: -129

**AVISO AL PUBLICO**

Formularios de cheques: Perdido  
Por orden del Comisario Intendente y a petición del titular de la Cuenta Corriente No. 1148000 se va a proceder a anular el formulario de cheque No. 45-46-47 por haber sido: Perdido. -130

**AVISO AL PUBLICO**

Formularios de cheques: Sustraido firmado en blanco  
Por orden del Comisario Intendente y a petición del titular de la Cuenta Corriente No. 1148000 se va a proceder a anular el formulario de cheque No. 1481 por haber sido: Sustraido. -131

**AVISO AL PUBLICO**

Cheque Perdido  
Cheque No. 000019 Valor \$/ 30.000,00 Grador JULIO HURTADO, Grador Filanbanco S.A. Cuenta Corriente No. 2692713. A la orden de el portador.  
De conformidad con el Art. 27 de la Ley de Cheques, por orden del grador se revoca la orden de pago del cheque desahogado. -132

**AVISO AL PUBLICO**

Formularios de Cheques: Perdido  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 2648842 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 00049 hasta el No. 000360 por haber sido: Perdido. -133

**AVISO AL PUBLICO**

Formularios de Cheques: Sustraido  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 264702-5 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 001987 hasta el No. 000040 por haber sido: Sustraido. -134

**AVISO AL PUBLICO**

Formularios de Cheques: Perdidos  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 26557-5 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 000011 hasta el No. 000017 por haber sido: Perdidos. -135

**AVISO AL PUBLICO**

Formularios de Cheques: Sustraido(s)  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 266039-0 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 001020 hasta el No. .... por haber sido Sustraido. -136

**AVISO AL PUBLICO**

Se comunica que el Filanbanco va a proceder a la anulación de la libreta de

shores No. 583003109 correspondiente a MERCEDES FLORES, Libreta No. 583003109, Beneficiario MERCEDES FLORES. -141

**AVISO AL PUBLICO**

Se comunica que el Filanbanco va a proceder a la anulación de la Libreta de Ahorros No. 583002713 correspondiente a GLADYS JIMENEZ, Libreta No. 583002713 Beneficiario: GLADYS JIMENEZ. -142

Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 2244041-5 se va a proceder a anular el cheque No. 000585 por haber sido: Perdido. -151

**AVISO AL PUBLICO**

Formularios de Cheques: Perdido  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 2691610 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 58 hasta el No. 80 por haber sido: PERDIDO. -152

**AVISO AL PUBLICO**

Formularios de Cheques: Sustraido

Formularios de Cheques: Sustraido  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 7505180 se va a proceder a anular el cheque No. 400 AL420 por haber sido: Sustraido. -666

**AVISO AL PUBLICO**

Formularios de Cheques: Perdido  
ESTERERRAZO:  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 2243984-8 se va a

proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 216 hasta el No. 240 por haber sido: Sustraidos. -675

Formularios de Cheques: Perdido  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 2256790 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 000758 hasta el No. .... por haber

Se comunica que el Filanbanco va a proceder a la anulación de la libreta de ahorros No. 5530874652 correspondiente a PAUCAR LOGACHO JOSE, Libreta No. 5530874652, Beneficiario PAUCAR LOGACHO JOSE. -676

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

---

**DE LA ESCRITURA PUBLICA CONSTITUCION  
DE "SERVICIOS Y REPUESTOS DE MAQUINARIA  
AGRICOLA Y CAMINERA SYREMCA COMPAÑIA  
LIMITADA" 14 MAR. 1991**

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "SERVICIOS Y REPUESTOS DE MAQUINARIA AGRICOLA Y CAMINERA SYREMCA COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito el 28 de enero de 1991 ante el Notario Segundo del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N° 0438 de 11 de marzo de 1991.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública enérgicamente los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
RICARDO RODRIGUEZ JIMENEZ	DIVORCIADO	ECUATORIANA	QUITO
LUIS ZA GUALICHOSITA	CASADO	ECUATORIANA	SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

LUIS MOPOSITA MOPOSITA CASADO ECUATORIANA SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "SERVICIOS Y REPUESTOS DE MAQUINARIA AGRICOLA Y CAMINERA SYREMCA COMPAÑIA LIMITADA" y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: "Uno.- Representación, distribución, importación, exportación y comercialización de productos de consumo masivo; Dos.- Representación de compañías productoras y distribuidoras de maquinaria y de repuestos para maquinaria, agrícola e industrial, incluyendo la importación y comercialización de productos; Tres.- Representación, importación y comercialización de productos; Cuatro.- Compraventa de bienes raíces; Cinco.- Plásticos, construcción, reparación, remodelación y comercialización, de inmuebles: unifamiliares, multifamiliares, comerciales, plantas industriales, clubes sociales, locales deportivos, establos; Seis.- Lotización, urbanización y comercialización de predios rústicos y urbanos; Siete.- Quito; producción e industrialización de toda clase de productos agrícolas; Ocho.- Importación y exportación de insumos y equipos industriales y agroindustriales; Nueve.- Comercialización interna y exportación de productos industriales, agrícolas y agroindustriales; Diez.- Explotación, comercialización interna y exportación de madera; Once.- Elaboración de productos de madera o con componentes de madera; Doce.- Representación de firmas nacionales o extranjeras, relacionadas o no con la actividad de la compañía; Trece.- Representación de compañías madereras, de compañías de fabricación de productos de madera y de compañías de fabricación o comercialización de maquinaria y repuestos, para la industria maderera y para la industria de elaboración de productos de madera; Catorce.- Importación y comercialización de electrodomésticos y equipos electrónicos;..."

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$/2.100.000,00, dividido en 2.100 participaciones de \$/1.000,00 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/2.100.000,00.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta general de socios y administrada por el Presidente y Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía es de el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales correspondientes.  
Quito, a 11 de marzo de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL

N° 628

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

---

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
"COMERCIAL DANESA CIA. LTDA. CODAN"**

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COMERCIAL DANESA CIA. LTDA. CODAN" se otorgó en la ciudad de Quito el 21 de enero de 1991 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N° 396 de 5 de marzo de 1991.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Per A. Vorbeck, en su calidad de Gerente de la compañía "COMERCIAL DANESA CIA. LTDA. CODAN". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma \$/17.500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/20.000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/8.600.000,00; por compensación de créditos \$/2528.700,00; por capitalización de las reservas legales \$/656.144,79; por capitalización de las reservas facultativas \$/1153.395,22; por capitalización de las utilidades \$/1.244.754,94; por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos \$/2.418.875,43; y, el saldo de \$/2.898.129,60 a pagarse en el plazo de un año.

5. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de veinte millones de sucres (\$/20.000.000,00) dividido en VEINTE MIL (20.000) participaciones iguales e indivisibles de UN MIL SUCRES (\$/2.000,00) cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales correspondientes.  
Quito, a 5 de marzo de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL

f° 628